



Función Pública



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20263000003491

Fecha: 07/01/2026 02:21:26 p.m.

Bogotá D.C.

Doctora

PAULA TATIANA ARENAS GONZALEZ

Directora de Talento Humano

Superintendencia Nacional de Salud

tatiana.arenas@supersalud.gov.co; enviosuperargo@supersalud.gov.co

Bogotá D.C.

Referencia: EMPLEO PÚBLICO – Sistema Nacional de Integridad

Radicado No.: 20252060808712 del 2025/12/26

Respetada doctora Paula Tatiana, reciba un cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual solicita: *"(...) información sobre el estado actual del trámite del Decreto reglamentario relacionado con el Sistema Nacional de Integridad, conforme a la normativa vigente (Ley 2016 de 2020) y los lineamientos institucionales establecidos por la Función Pública. (...)"* Al respecto, me permito informar lo siguiente:

En primera instancia, agradecemos su interés como Directora de Talento Humano de la Superintendencia Nacional de Salud de conocer el estado actual del trámite del Proyecto de Decreto por medio del cual se busca reglamentar el Sistema Nacional de Integridad, en este sentido es preciso indicar que, este Departamento Administrativo, en coordinación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (Secretaría de Transparencia y Secretaria Jurídica), y el Departamento Nacional de Planeación hemos elaborado la mencionada propuesta la cual se encuentra en la etapa de revisión final con la Presidencia de la República para su correspondiente expedición por parte del Gobierno Nacional.

Así mismo, es importante mencionar que, el Departamento Administrativo de la Función Pública continuará adelantando los trámites requeridos ante las entidades públicas competentes para la reglamentación de la Ley 2016 de 2020, motivo por el cual, una vez sea expedido el correspondiente decreto reglamentario, Función Pública adelantará la socialización del mismo.

En consecuencia, una vez se expida el correspondiente acto administrativo Función Pública brindará los lineamientos necesarios para la operación del Sistema Nacional de Integridad. Lo anterior, no obsta para que las entidades públicas formulen e implementen su programa de transparencia y ética pública, así mismo, podrán incluir acciones relacionadas con la integridad y el código de integridad en su plan estratégico de talento humano.



Función Pública

Finalmente, si requiere profundizar en otro tema relacionado con la política de Empleo Público en el país y las directrices para la integración de los planes estratégicos de talento humano al servicio de la Administración Pública, la invitamos a visitar nuestro Gestor Normativo en el siguiente vínculo de la internet: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/gestor-normativo>, donde podrá consultar entre otros temas, los conceptos emitidos por esta Dirección Técnica.

Atentamente,

FRANCISCO CAMARGO SALAS
Director de Empleo Público

Datos de quien Proyectó	Edward Sierra Clavijo
Datos de quien Revisó	Yvonne Liliana Villareal G. - DEP
Datos de Vo.Bo.	Yvonne Liliana Villareal G. - DEP
Código TRD	11402.33.24